



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00413 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 JUL 2012

VISTO:

El Memorando Nº 383-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de junio de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio Nº 194-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR., la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones – Tumbes solicita la transferencia de los recursos precisados en el párrafo anterior, por ser la Unidad Ejecutora responsable de la ejecución de las obras de Mantenimiento Rutinario y Periódico, mediante modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 200 Transportes por el monto ascendente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'697,072.00)**; de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 284-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de junio de 2012, se infiere que es procedente la modificación presupuestaria Tipo 4 en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 200 Transportes, del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes del Ejercicio Fiscal 2012 por el monto ascendente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'697,072.00)** de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00413-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 JUL 2012

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA : 0061 Reducción del Costo,
Tiempo e Inseguridad
Vial en el Sistema de Transporte
Terrestre.

PRODUCTO : 3000132 Camino Departamental
Con Mantenimiento Vial.

ACTIVIDAD : 5 002406 Plan de Mantenimiento
De Infraestructura y Equipos.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00413 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 JUL 2012

FUNCION	: 15 Transporte.	
DIVISION FUNC	: 033 Transporte Terrestre.	
GRUPO FUNC	: 0065 Vías Departamentales.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	2'697,072.00
FTE. DE FTO.	: 1 Recursos Ordinarios.	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES	2'697,072.00
--	--------------

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA : 0061 Reducción del Costo,
Tiempo e Inseguridad
Vial en el Sistema de Transporte
Terrestre.

PRODUCTO : 3000132 Camino Departamental
Con Mantenimiento Vial.

ACTIVIDAD : 5 002406 Plan de Mantenimiento
De Infraestructura y Equipos.

FUNCION	: 15 Transporte.	
DIVISION FUNC	: 033 Transporte Terrestre.	
GRUPO FUNC	: 0065 Vías Depa. mentales.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	2'697,072.00
FTE. DE FTO.	: 1 Recursos Ordinarios.	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES	2'697,072.00
--	--------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	2'697,072.00
---	--------------

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00413 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 JUL 2012

ARTICULO 3º: Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes – Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL

